



Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

ACTA DE LA **NOVENA** SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA
OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día ocho de octubre del año dos mil diecinueve, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Doctor en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva, quien de conformidad con la fracción III del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, suple a la Magistrada Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Presidenta de la Sala Colegiada Penal de este Tribunal, el Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, el Maestro Santiago Altamirano Escalante y la Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el numeral antes referido integran el Comité de Adquisiciones de este Órgano Judicial, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto y el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Jefe del Departamento de Servicios Generales, respectivamente, ambos en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos

Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto: **a)** analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción de las personas físicas y morales interesadas en formar parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal, y **b)** analizar y en su caso aprobar la documentación relativa a la solicitud para la adquisición directa de lo que a continuación se relaciona: I) cambio de sellos durentan y colocación de ángulos de refuerzos en fachadas de cristal en diversas áreas, II) suministro e instalación de cinco postes con luminarias fotovoltaicas, y III) construcción de cinco dados de concreto para postes de seis metros, todo para el edificio de este Tribunal. -----

El Magistrado que preside la sesión, pone a consideración del Comité la documentación presentada por quienes se encuentran interesados en inscribirse en el Padrón de Proveedores de esta Institución, a fin de determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, si cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referido, y para tal efecto, da cuenta con los oficios números PJEY/TSJ/UAJSP/134/2019, PJEY/TSJ/UAJSP/142/2019 y PJEY/ TSJ/UAJSP/145/2019, de fechas diecisiete, veinticuatro y treinta del mes próximo pasado, respectivamente, y PJEY/TSJ/UAJSP/154/2019 datado el día de ayer, que contienen los dictámenes emitidos por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a quienes presentaron su documentación, a saber: -----

- a)** LB SISTEMAS, S.A. DE C.V. -----
- b)** Yohjanzen Leonel Macías Medina. -----
- c)** COMSITEC, S.A. DE C.V. -----





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

- d) Miguel Arnulfo Barbosa Paredes. -----
- e) WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V. --
- f) METLIFE MÉXICO, S.A. -----

Previo intercambio de opiniones las y los señores Magistrados que integran el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, adoptan el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, se determina que en virtud de que reunieron los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; quedan inscritos en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, quienes a continuación se relacionan: -----

1) LB SISTEMAS, S.A. DE C.V., que se dedica al diseño, fabricación, compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación, reparación, servicio y mantenimiento de todo tipo de equipos de cómputo, de sus partes, refacciones, accesorios y periféricos, así como el diseño, elaboración, registro, licencias, compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y servicio de todo tipo de software o de programas o sistemas de cómputo y demás derechos de autor a nivel nacional e internacional, entre otros, representada en forma legal por el ciudadano Jordy John Jackson Quiroz. -----

2) Yohjanzen Leonel Macías Medina, que se dedica a la instalación de sistemas centrales de aires acondicionados. -----

3) COMSITEC, S.A. DE C.V., cuyo objeto es entre otros, la compra, venta, renta, distribución, importación y exportación de equipos de cómputo, telecomunicaciones, electrónicos, electromecánicos, aparatos de telefonía convencional y celular, de equipos y sistemas de fotocopiado, equipos de seguridad y vigilancia, equipo satelital

así como sus partes, componentes, accesorios y suministros, siendo su representante legal el ciudadano Sergio Luis Moguel Ramírez. ---

4) Miguel Arnulfo Barbosa Paredes, dedicado al comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo y de seguridad (CCTV, accesos, alarmas, cableado estructurado, etcétera). -----

5) WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V., su objeto es la venta de cámaras de video, equipo de seguridad electrónica, renta de plataforma GPS e instalación de servicios, entre otros, representada legalmente por el ciudadano Juan Rubén Rodríguez Oros. -----

De igual forma, respecto de la solicitud de inscripción de la empresa METLIFE MÉXICO, S.A., atento el dictamen presentado por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, mediante oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/155/2019 de fecha de hoy, y en razón de la forma de adquisición de las acciones de la persona moral antes mencionada, que impide determinar quiénes son las personas físicas que la integran, aunado a que es una empresa reconocida a nivel mundial y con arraigo en México, se admite a la citada empresa para integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, cuyo objeto es la venta de seguros de vida, gastos médicos mayores, retiro, separación individualizada y accidentes personales, siendo su representante legal la ciudadana Angélica Alquiahua Anzures. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa al titular de la Unidad de Administración de esta Institución, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a los interesados en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que fueron admitidos para constituirlo. Acuerdo número EX09-191008-01. -----





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

A continuación el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DCI/084/2019 de fecha dos de octubre del año en curso, firmado por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna de este Tribunal, y con el oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/153/2019 de fecha de ayer, suscrito por los Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, ambos relativos a la procedencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de esta Institución de la empresa denominada AMAZONAS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., en cumplimiento del acuerdo adoptado por este Comité de Adquisiciones en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de septiembre del año en curso. Los citados Coordinadores Jurídicos mencionan que, con base en el acta levantada por el actuario adscrito a este Tribunal de manera conjunta con el titular de la Contraloría Interna del mismo, en la que se hace constar el funcionamiento de la citada empresa en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones y como sucursal en el formato de inscripción, con lo cual cumplió con lo requerido. En virtud de lo anterior, el Comité de Adquisiciones previo intercambio de opiniones adopta el siguiente punto de Acuerdo: en atención al dictamen emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, queda inscrita en el Padrón de Proveedores de este Tribunal del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, la empresa AMAZONAS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., cuyo objeto es la construcción de obra pesada y construcción en general, instalación y suministro de material eléctrico, entre otros, siendo su representante legal el señor Román Darinel Amaro Solís, lo anterior en razón de que cumple con los requisitos señalados en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. De igual forma, se instruye al titular de la Unidad de Administración de esta Institución a fin de que realice las gestiones

pertinentes para notificar a la citada personal moral que fue admitida para constituirlo. Acuerdo número EX09-191008-02. -----

Acto seguido el Magistrado Presidente, da cuenta con el oficio número DUA-472/19 datado el día dos del actual, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento del Comité que el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento de esta Institución, solicitó la adquisición directa del cambio de sellos durentan y colocación de ángulos de refuerzos en las fachadas de cristal de las Ponencias Quinta y Sexta, Dirección de la Unidad de Administración, y Departamentos Jurídico, de Recursos Humanos y de Servicios Generales de este Tribunal Superior de Justicia. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración del Comité los presupuestos ofrecidos por las siguientes empresas: a) CONSTRUCTORA LEIJO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$115,842.24 M.N. (ciento quince mil ochocientos cuarenta y dos pesos con veinticuatro centavos, moneda nacional), y b) María Isabel Llanes Sosa, por la cantidad de \$117,415.20 M.N. (ciento diecisiete mil cuatrocientos quince pesos con veinte centavos, moneda nacional), en ambos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, en el anexo del oficio de cuenta, en atención de que la persona moral CONSTRUCTORA LEIJO, S.A. DE C.V., cumple con todas las características y términos solicitados, presentó el precio más bajo y las mejores garantías, y cumple con las características técnicas solicitadas y tiempo de entrega, con fundamento en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza a favor de dicha empresa, la adquisición directa del cambio de sellos durentan y colocación de ángulos de refuerzos en las fachadas de cristal de las Ponencias Quinta y Sexta, Dirección de la Unidad de Administración, y Departamentos Jurídico, de Recursos Humanos y de Servicios Generales de este Tribunal Superior de Justicia, en el entendido de que los referidos ángulos deberán de ser de aluminio, por la suma de \$115,842.24 M.N. (ciento quince mil ochocientos cuarenta y dos pesos con veinticuatro centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número EX01-190107-19 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX09-191008-03. -----

El Magistrado que preside la sesión, da cuenta con el oficio número DUA-480/19 de fecha cuatro de octubre del presente año, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, con el que hace del conocimiento del Comité que el Jefe del Departamento de Mantenimiento de esta Institución, solicitó la adquisición del suministro e instalación de cinco postes con luminarias fotovoltaicas para el edificio de este Tribunal. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: a) ECOTECNIAS ESPECIALIZADAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por \$182,968.68 M.N. (ciento ochenta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos, moneda nacional), b) PS DIGIT, S.A. DE C.V., por el monto de \$141,836.32 M.N. (ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y seis pesos con treinta y dos centavos, moneda nacional), y c) DIANMING MÉXICO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$132,646.00 M.N.

(ciento treinta y dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de opiniones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en razón de lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud efectuada por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que la empresa PS DIGIT, S.A. DE C.V., cumple con todas las características técnicas solicitadas, tiempo de entrega, y se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la contratación del servicio de suministro e instalación de cinco postes con luminaria fotovoltaicas para el edificio de este órgano judicial, a favor de la citada empresa, por la cantidad de \$141,836.32 M.N. (ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y seis pesos con treinta y dos centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número EX01-190107-19 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX09-191008-04. -----

El Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-486-B/19 datado el día de hoy, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, con el que hace del conocimiento del Comité que el Jefe del Departamento de Mantenimiento de esta Institución, solicitó la contratación directa de la construcción de cinco dados de concreto para poste de seis metros para el edificio de este Tribunal. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

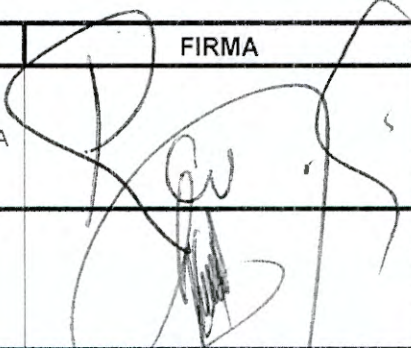
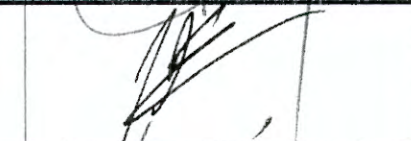
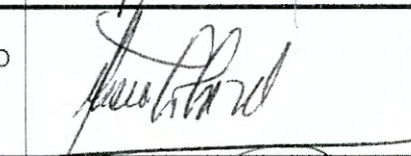
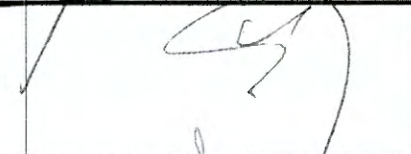
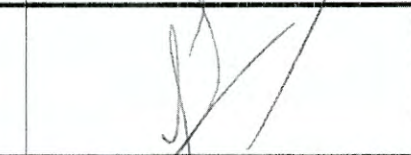
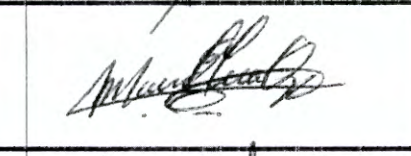
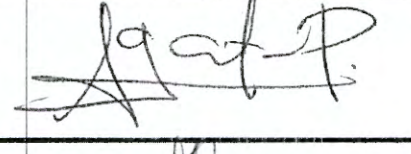
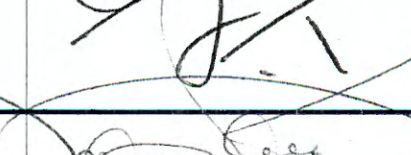
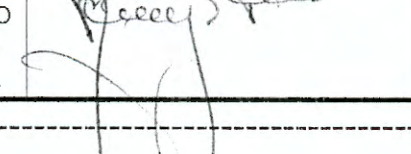
Tribunal Superior de Justicia

recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: a) Gerardo Torre Ayala por el monto de \$14,645.00 (catorce mil seiscientos cuarenta y cinco pesos, moneda nacional), y b) CONSTRUCTORA LEIJO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$22,620.00 M.N. (veintidós mil seiscientos veinte pesos, moneda nacional), en ambos presupuestos se encuentra incluido el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en razón de lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud efectuada por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que la persona física Gerardo Torre Ayala cumple con todas las características técnicas solicitadas, tiempo de entrega, y ofrece el precio más bajo, con fundamento en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la contratación directa de la construcción de cinco dados de concreto para poste de seis metros para el edificio de este Tribunal, a favor de la citada persona física por \$14,645.00 (catorce mil seiscientos cuarenta y cinco pesos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número EX01-190107-19 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión.

Acuerdo número EX09-191008-05. -----

Finalmente, el Comité de Adquisiciones acuerda que las contrataciones o adquisiciones directas que se autoricen, a partir de la presente sesión, se harán del conocimiento del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Acuerdo número EX09-191008-06. -

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **catorce horas con dieciocho minutos** del día **ocho de octubre del año dos mil diecinueve**, por las personas que participaron en este acto. -

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO LUIS FELIPE ESPERÓN VILLANUEVA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.-----